

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

NIT:

CONTRANTANTE:

NIT.

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL

CONTRATO:

Carlos Alberto Medina
8434210 Adriana Escobar
Av. 43 902 784
Calle 52 b sur 1672-40

TELEFONO:

M. 301 316 7564
C. 311 370 4540

TELEFONO:

EMAIL:

CC:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

Nit.

CONVENIO

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

VEHICULO

PLACA: SNR 457

CONDICIONES DEL CONTRATO

2012

MARCA

Nissan

DURACIÓN

No INTERNO 131

CLASE:

PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

04

MES 01

ENERO

AÑO

2022

FECHA DE TERMINA

DIA

15

MES 01

ENERO

AÑO

2022

VALOR DEL
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ _____

VALOR TOTAL

ANTICIPO SI NO VANT

VALOR REST \$

FECHA PAGO DIA MES AÑO

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN

Medellín

HORA SALIDA

DESTINO

Aeropuerto Rionegro

HORA LLEGADA

AREA DE OPERACION

Municipal A. Metropolitana

Departamental

Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE

CC

TELEFONO

as partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos administrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se licenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días

Del mes/año

Carlos
8434210

M

TRANSPORTADOR

Adriana E.
CC. 43 902 784

CONTRATANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.902.784
ESCOBAR QUINTERO

APPELLIDOS

ADRIANA MARIA

NOMBRES

Adriana Escobar Q.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

20-MAY-1981

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

11-AGO-1999 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

barrio paseo jardín 10-10

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00032663-F-0043902784-20080729

0001557629A 1

7010008194

29 de Diciembre de 2021

12:44



CONTRATO DE TRANSPORTE

57

CONTRATO DE TRANSPORTE

No.
CONTRATO

Para la debida prestación de servicio el **CONTRATISTA**, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

REGISTRAR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (T Tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)

NOMBRE	NO IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
Julian Andres Hernandez Lopez	1031170290	3146049196
Nancy Sefia Lopez Marin	2023211821	3102425259
Sofiana Tronco Botero	10884450226	3023333460
Maria Leticia Marin de Lopez	22039101	3146049196
Mariam Hernandez Lopez	79256713	3213095390
Miguel Fernando Hernandez	1013679708	3106125119
Maria Fernanda Lopez Ortiz	1018466330	3106125119
Jefferson Steven Moreno Diaz	1013130460	3106125119
Juan David Cifuentes Cuandis	15337032	410134098307
Jesus Fernando Lopez Marin	110134098307	410134098307
Ana Cristina Mejia		
Emanuel Lopez Mejia		

Escaneado con CamScanner

